

**RECTORÍA**

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



CON UN RECORRIDO  
QUE CONTIENE LA  
INFORMACIÓN.

No. de Oficio: REC/624/15

El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla, Tlaxcala a noviembre 25 de 2015.

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. CE/DSFCA/CA/15/10-2295, me permito anexar al presente solventación de seis observaciones derivada de la auditoria operacional a esta Institución del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

**Uno**

Debido a que el subsidio estatal fue inferior al federal en un 34% aproximadamente, se tomaron recursos de ingresos propios para sufragar gastos necesarios para la operación de la institución, El Reglamento Interior de la Universidad en la Fracción III del Artículo 104 Establece que los ingresos propios pueden ser utilizados "para gastos de operación cuando el presupuesto asignado sea inferior al requerido por la institución ...", se anexa copia simple de presupuesto autorizado tanto Federal como Estatal.

**Dos**

Se anexa copia simple del registro por la devolución a la cuenta de ingresos propios, de la recuperación de préstamos y gastos médicos pagados de esta cuenta.

**Tres**

Se anexa copia simple del documento dirigido a todo el persona donde se estipula los plazos para la comprobación de gastos.  
Así como copia simple de las pólizas de registro de la cancelación de los deudores diversos que hace mención.

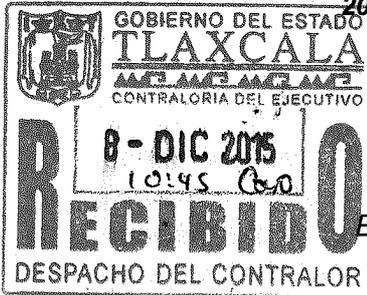
**Cuatro**

Se anexa copia simple de la póliza de registro donde se corrige el monto indicado de \$ 22,829.00 de los bienes muebles e inmuebles que indica.



RECTORÍA

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



CON UN RECOPIADOR  
QUE CONTIENE LA  
INFORMACIÓN.

No. de Oficio: REC/624/15

El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla, Tlaxcala a noviembre 25 de 2015.

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. CE/DSFCA/CA/15/10-2295, me permito anexar al presente solventación de seis observaciones derivada de la auditoria operacional a esta Institución del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

**Uno**

Debido a que el subsidio estatal fue inferior al federal en un 34% aproximadamente, se tomaron recursos de ingresos propios para sufragar gastos necesarios para la operación de la institución, El Reglamento Interior de la Universidad en la Fracción III del Artículo 104 Establece que los ingresos propios pueden ser utilizados "para gastos de operación cuando el presupuesto asignado sea inferior al requerido por la institución ...", se anexa copia simple de presupuesto autorizado tanto Federal como Estatal.

**Dos**

Se anexa copia simple del registro por la devolución a la cuenta de ingresos propios, de la recuperación de préstamos y gastos médicos pagados de esta cuenta.

**Tres**

Se anexa copia simple del documento dirigido a todo el persona donde se estipula los plazos para la comprobación de gastos.

Así como copia simple de las pólizas de registro de la cancelación de los deudores diversos que hace mención.

**Cuatro**

Se anexa copia simple de la póliza de registro donde se corrige el monto indicado de \$ 22,829.00 de los bienes muebles e inmuebles que indica.



**Cinco**

Se anexa copia simple de la póliza de registro donde se corrige el saldo de proveedores por un monto de \$ -19,671.36 que menciona.

**Seis**

Debido a la modalidad de facturas electrónicas y que estas son enviadas por correo electrónico a los trabajadores, en muchas ocasiones las farmacias no envían de manera inmediata a la compra la facturación correspondiente, por ello la diferencia en las fechas entre la receta y la factura, sobre todo las farmacias de la Cadena "Farmacias del Ahorro", como se muestra en las copias anexas que son la mayoría de los gastos que indica.

También poner a su consideración los siguientes puntos:

- En algunos casos los recursos económicos de los trabajadores no son los suficientes para la adquisición de los medicamentos recetados.
- En la receta se prescribe un periodo del tratamiento,
- En el caso específico de la C. Mabel Selene Pitalua Barradas su médico expidió resumen clínico donde indica que el tratamiento es de manera permanente debido al padecimiento dectado.
- En la póliza C00248 no se pagó ningún importe de \$ 1,740.00, como se muestra en las copias anexas.
- En la póliza C00266 no se pagaron gastos médicos de los siguientes trabajadores José Marín Rugerio, Cirino Sanchez Magdaleno ni Jorge Miguel Martínez Mendoza, como se muestra en las copias anexas. Y en el caso de la C. Gabriela Nieva Paredes que indica que su receta es del 11/01/2015, no es así si no de fecha 07/02/2015, y la factura de 08/02/2015.
- En el caso de la póliza C00416 no se pagó ningún importe de \$ 464.00, como se muestra en la copia simple anexa.

Sin embargo se tendrá más cuidado en la recepción y pago de los gastos médicos del personal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Ciencia y Técnica para el Desarrollo"

**ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
RECTOR



c.c.p.- C.P. Jorge López Márquez- Director de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría.- Contraloría del Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.  
Archivo.



**RECTORIA**

**CITese REF. REC-036/2016**

El Carmen Xalpatlahuaya, Tlax., enero 14 del 2016.

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio No. CE/DSFCA/CA/15/12-2603, me permito anexar al presente solventación de dos observaciones pendientes derivada de la auditoria operacional a esta Institución del período del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

**Uno**

Se anexa al presente copia simple de las políticas para los préstamos al personal, que en su momento fueron autorizadas por nuestro Órgano de Gobierno.

**Tres**

Se anexa copia simple del registro de la comprobación por el importe de \$14,460.00 (catorce mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.), que indica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Con anexos

296

**ATENTAMENTE**  
"Ciencia y Técnica para el Desarrollo"

**ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
**RECTOR**



c.c.p.- C.P. Jorge López Márquez- Director de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría.- Contraloría del Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.  
Archivo.



**RECTORÍA**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No. de Oficio: REC/411/15

El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla, Tlaxcala a agosto 29 de 2016.

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**PRESENTE**



Anexa un  
recopilador  
3689.

En atención a su oficio No. CE/DSFCA/CA/16/08-1741, me permito anexar al presente propuesta de solventación de siete observaciones derivada de la auditoría operacional a esta Institución del período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2015.

**Uno**

- a).- La diferencia básicamente se debe a que los saldos de los recursos de los diferentes programas están registrados la cuenta de "resultado de ejercicios anteriores" y al aplicar estos en la compra de activo ya no se fue posible hacer el registro de resultado de ejercicios contra patrimonio como se venía haciendo en la contabilidad tradición, ya que con la armonización contable solo permite hacer el registro al activo. Se anexa copia simple de registro por la compra de activo con estos recursos.
- b).- Se anexa balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2015, donde se puede comprobar que en los saldos de está, no hay diferencia.
- c).- Debido a que el Estado de situación financiera del formato de la cuenta tradicional es establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, se presenta la cuenta de inversiones subcuenta fideicomiso en el rubro de activo circulante, sin embargo en el estado de situación financiera de la cuenta armonizada y en la balanza aparece en el rubro de activo no circulante, se anexa copia simple de la documentación soporte.
- d).- Debido a que el Estado de situación financiera del formato de la cuenta tradicional es establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, se presenta la cuenta de "Fondo de contingencias" en el rubro de patrimonio, sin embargo en el estado de situación financiera de la cuenta armonizada y en la balanza aparece en el rubro de pasivo no circulante, se anexa copia simple de la documentación soporte.



e).- Se tendrá más cuidado en el registro y la naturaleza de las cuentas

#### **Dos**

De acuerdo a la armonización contable el registro por la compra de activo solo afecta la cuentas del activo ya no la cuenta de patrimonio como se venía haciendo en la contabilidad tradicional, por ello la diferencia. Se anexa copia de estado de situación financiera de la cuenta pública armonizada y tradicional.

#### **Tres**

Se creará una cuenta bancaria especial para la administración y control de los recursos de la cuenta de "fondo de contingencia".

#### **Cuatro**

Se anexa copia simple del presupuesto de egresos autorizado por nuestro Órgano de Gobierno. En lo sucesivo se tendrá el debido cuidado en la utilización de los recursos.

#### **Cinco**

a).- Referente a la póliza C01099 los 4 alumnos que indica con el trascurso del tiempo van variando su firma se anexa copia simple de documentación que comprueba lo anterior, respecto de la póliza C01394 a que hace referencia no corresponde al pago de becas se anexa copia simple de la misma.

b).-Se anexa copia simple de las fichas de depósito a la cuenta de ingresos propios de las becas no cobradas que indica.

#### **Seis**

Debido a la modalidad de facturas electrónicas y que estas son enviadas por correo electrónico a los trabajadores, en muchas ocasiones las farmacias no envían de manera inmediata a la compra la facturación correspondiente, por ello la diferencia en las fechas entre la receta y la factura.

La mayoría de los gastos a que hace mención son por estudios médicos, los cuales se los ordenan pero hasta que tienen los recursos los trabajadores se los hacen. De igual forma hay ocasiones que hasta que cuentan con el recurso hacen la compra de su medicamento.

Comentar que la factura C01029 de fecha 19 de junio del 2015 corresponde a gastos a comprobar por una comisión, no por pago de gastos médicos, se anexa copia simple de dicha póliza

Sin embargo se tendrá más cuidado en la recepción y pago de los gastos médicos del personal.

Se anexa copia simple de soporte



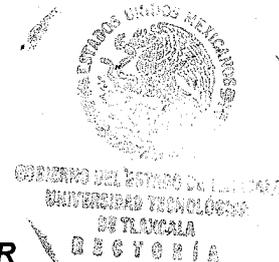
**Siete**

Se anexa copia simple de la documentación soporte de las pólizas que indica.

Póliza	
D00101	El importe de \$ 509.01 a que hace referencia lo comprobó en efectivo haciendo el registro al fondo fijo, se anexa copia de registro.
C00647	El importe de \$ 46 a que hace referencia lo comprobó en efectivo haciendo el registro al fondo fijo, se anexa copia de registro.
D00180 y D00179	El importe de \$ 46 y \$203.99 respectivamente a que hace referencia lo comprobó en efectivo haciendo el registro al fondo fijo, se anexa copia de registro.
C01520	Este tipo de beca es Federal por lo que no cumplían con los requisitos solicitados no se radicaba el recurso, se anexa copia simple de la documentación del acreditamiento de los plazos.
C01658	Se anexa evidencia fotográfica de la entrega de los premios, no obstante de que en la póliza se anexo listado firma de recibido con credencial de elector, evidencia fotográfica de las actividades llevadas a cabo, no obstante que en la póliza se encuentra la convocaría de dichas actividades.
D00129	Se anexa copia simple de resguardo que indica.
D00181	Se anexa copia simple del resguardo que indica, el cual se encuentra en la póliza donde se aplicó el pago al proveedor.
C01515	Se anexa copia simple de resguardo que indica.
C01544	Se anexa copia simple del resguardo que indica, el cual se encuentra en la póliza donde se aplicó el pago al proveedor y se registró el gasto.
D00139	Se anexa copia simple de soporte documental, donde se comprueba que no existe soporte duplicado.
D00141	Se anexa copia simple de soporte documental, donde se comprueba que no existe soporte duplicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Ciencia y Técnica para el Desarrollo"  
  
**ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
**RECTOR**



c.c.p.- C.P. Jorge López Márquez- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.- Contraloría del Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.  
Archivo.

